

1. DEFINICIÓN

Art. 1 La Campaña de Ahorros DPF "TE QUEREMOS CON NOSOTROS" es una campaña organizada por la CMAC TACNA S.A., la cual premiará a los clientes (sólo Personas Naturales) que aperturen cuentas de Depósito a Plazo Fijo en el plazo 360 días. El periodo de desarrollo de la campaña inicia el 07 de enero del 2023 y culmina el 31 de enero del 2023.

El monto mínimo de apertura es de S/ 15,000.00 soles.

2. DE LA DINÁMICA

Art. 2 El cliente podrá aperturar cuentas de Depósito a Plazo Fijo en Moneda Nacional y/o a la renovación de su vencimiento de manera presencial; durante la vigencia de la campaña con asignación de la tasa promocional detallada en el Tarifario de Campaña de Ahorros DPF "TE QUEREMOS CON NOSOTROS".

Participarán en la presente campaña las Personas Naturales, con aperturas de cuentas de Depósito a Plazo Fijo en Moneda Nacional y de tipo a) Individual, b) Mancomunada con tipo de firma mancomunada y c) Mancomunada con tipo de firma Individual (Indistinta).

Art. 3 La modalidad de pago de intereses será en forma diaria, pudiendo disponer del mismo en forma libre. El cliente podrá afiliarse a la transferencia de intereses en forma mensual hacia una cuenta de ahorros indicada por el cliente.

3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

Art. 4 La vigencia de la campaña es desde el 07 de enero del 2023 y culmina el 31 de enero del 2023.

4. DEL CONTROL DE LAS APERTURAS

Art. 5 Las aperturas se realizarán en cualquiera de las Agencias u Oficinas Especiales a nivel nacional. Para ser considerado en la campaña, el cliente deberá aperturar una nueva cuenta de Depósito a Plazo Fijo a 360 días durante la vigencia de la campaña.

Art.6 La asignación de la tasa promocional será evidenciada en la Cartilla de Información de Productos Pasivos, así como en el comprobante de apertura del producto. Cabe indicar que la tasa de interés no se modificará mientras se encuentre vigente el Depósito a Plazo Fijo.

Art. 7 Se cuenta con un sistema informático de soporte para el control de la evolución de la campaña basado en las condiciones y restricciones de estas disposiciones y políticas. El Área de Tesorería y Captaciones monitoreará constantemente la captación de fondos por la campaña.

5. DE LAS RESTRICCIONES

- Art. 8** El cliente debe aperturar una cuenta Depósito a Plazo Fijo en el plazo comprendido por la campaña; no participan dentro de la presente campaña aperturas a diferentes plazos.
- Art. 9** No participarán en esta campaña comercial Cuentas Plan Ahorro, las Cuentas Ahorro Futuro, las cuentas de Ahorro Corriente y cuentas con órdenes de Pago, las Cuentas Personas Jurídicas y las Cuentas Ahorro a la Vista.
- Art.10** No participan las renovaciones automáticas de los Depósito a Plazo Fijo.
- Art.11** No participan las cuentas de Personas Jurídicas.
- Art.12** No participan las aperturas de Depósito a Plazo Fijo en Moneda Extranjera.

6. DE LA CANCELACIÓN DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

- Art. 13** Si el Cliente desea cancelar su Depósito a Plazo Fijo antes del plazo convenido, se aplicará lo establecido en el Contrato de Productos Pasivos.
- Art. 14** En caso que la CMAC TACNA S.A. por interés propio o mandato de terceros, deba efectuar cargos que afecte las cuentas vinculadas a la campaña, como es la cuenta Depósito a Plazo Fijo convencional, se procederá conforme a contrato.
- Art. 15** Los vencimientos de los Depósitos a Plazo Fijo participantes de la presente campaña, se renovaran automáticamente bajo las mismas condiciones en plazo, aplicando la tasa de interés de acuerdo al tarifario vigente, el cual se encuentra publicado en la página web www.cmactacna.com.pe.
- Art. 16** Los Depósitos a Plazo Fijo participantes de la campaña, podrán disponer libremente de los intereses acumulados diariamente. Asimismo, se podrá realizar la transferencia mensual de intereses hacia una cuenta de ahorros, previa afiliación. Al vencimiento, el interés acumulado se capitalizará y formará parte del capital al momento de la renovación del Depósito a Plazo fijo.

Elaborado por:

Jefe de Tesorería y Captaciones
Jefe de Marketing e Imagen

Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado.

Tacna, enero de 2023